
malice por completo y se produzca el forzoso regreso hacia sus países de origen de los artistas e investigadores que con nosotros han vivido estos duros años, estamos seguros de que los lazos que ya tan estrechamente nos unen, no harán sino afianzarse más. Nada mejor podemos desear para el progreso de una cultura que, en su amplitud, ya no puede ser limitada por fronteras nacionales, ni siquiera por las barreras del mar entre continente y continente.

DIFUSION MUSICAL EN LAS PROVINCIAS

Entre las finalidades capitales que la ley fijó al Instituto de Extensión Musical está la de «dar permanentemente espectáculos musicales, como ser conciertos sinfónicos, óperas o ballets en todo el territorio de la República». Este objetivo fué más o menos repetido por el Reglamento que al Instituto dió nuestra Universidad cuando dice que su objeto es «difundir en Chile el conocimiento y el cultivo de la música, para lo cual mantendrá organismos permanentes destinados a dar audiciones sinfónicas, de música de cámara, conciertos corales y espectáculos de danza y de ópera».

En una palabra, sobre el Instituto de Extensión Musical se ha echado la responsabilidad completa de la cultura musical del país y como sus organismos se costean con un impuesto que sufragan todas las ciudades de Chile, cada una, no sin cierta razón, reclama que el Instituto manifieste en ella la actividad que desarrolla.

Por desgracia esta disposición legal, que sin duda es muy bella, no cuadra con la cuantía de los recursos que la ley puso en manos del Instituto, sobre todo desde que el Senado rebajó el impuesto que había aprobado la Cámara de Diputados. En efecto, si se piensa acerca de cómo podrían darse *permanentemente* espectáculos de ópera, ballet y conciertos sinfónicos en todo el territorio de la República, habría para pensar que con un presupuesto diez veces mayor, nos quedaríamos todavía muy lejos de la posibilidad de cumplir finalidades tan amplias como generosas.

Hay, en primer lugar, que descartar en este propósito ideal los espectáculos de ópera y de ballet: ellos son enteramente irrealizables fuera de determinados teatros y de ciertas ciudades de importancia, por las exigencias técnicas que reclaman. El Instituto no puede tampoco abordar las presentaciones de ópera, género enormemente costoso y complicado, y la mantención misma de un cuerpo de baile vendrá a ser posible sólo cuando ya existan los elementos preparados y estén claros los recursos con que montar varios espectáculos cada año.

Queda, pues, hoy día reducida la actividad posible y normal del Instituto a los conciertos sinfónicos a que se refiere la ley y a las audiciones de cámara y corales a que alude el Reglamento Universitario.

Sin embargo, en el país son muchas las personas que creen que el Instituto de Extensión Musical, y hoy día la Universidad de Chile

que ha heredado sus fondos propios, poseen capitales de tal magnitud que les sería posible abordar cualquier género de empresa fuera de Santiago. La realidad es otra y, sin que podamos desconocer con toda hidalgüía la generosidad que el Estado chileno ha tenido para con los asuntos musicales, si comparamos nuestra situación con la de muchos países económicamente más fuertes que nosotros, no es menos cierto el que los recursos de que el Instituto dispone alcanzan hoy día apenas para la mantención de sus dos organismos permanentes, la Orquesta Sinfónica de Chile y la Escuela de Danza, y para la iniciativa de los conciertos de cámara y una extensión a provincias bastante modesta, que el Instituto piensa ir mejorando de año en año.

Hay personas que no han querido ver la realidad e incluso, yendo a un absurdo completo, no ha faltado quien pensara que los fondos que produce el impuesto a los espectáculos públicos debían repartirse de una vez en cada pueblo y en cada localidad para costear alguna pequeña iniciativa local, aunque fuera destruyendo el fin primero de la ley, que fué el establecimiento en el país de conjuntos musicales permanentes, aceptando que estos conjuntos debían estar radicados en algún sitio y que este sitio, por múltiples razones fáciles de comprender, no puede ser otro que la capital de la República.

El Instituto de Extensión Musical, sin embargo, no es poco lo que ha realizado ya en provincias en los años que lleva de vida. En 1941, recién creado, realizó una primera jira sinfónica al sur, que, como toda labor improvisada, adoleció de defectos y se desarrolló en condiciones extremadamente complicadas. Esto motivó el que el Instituto suspendiera estas clases de empresas durante los años siguientes, para reanudarlas ya sobre una base firme, en el año 1944 y en el presente año, en que la Orquesta Sinfónica de Chile ha viajado por el sur del país durante el mes de Abril.

No ha sido posible hasta el momento presente desarrollar ninguna iniciativa hacia las regiones del norte, más lejanas, más difíciles de conectar en una red de conciertos que no tienen la defensa de la cadena de ciudades que se alinean hacia el sur del país. Tampoco ha sido posible abordar iniciativa alguna en el extremo austral, adonde largos días de navegación dificultan económicamente toda empresa musical de conjunto. En cambio, el Instituto ha funcionado en estrecha correlación con las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, próximas a Santiago y, esta última, dotada de un municipio que puede desarrollar iniciativas artísticas y ha llevado adelante numerosas temporadas de espectáculos.

La última jira de conciertos realizada en el mes de Abril pasado, nos obliga a formular algunas conclusiones y a expresar algunos deseos. Desde luego, es evidente que el interés manifestado, aún en ciudades pequeñas, por la jira de nuestra Orquesta, fué extraordinario. En muchas partes no sólo las autoridades locales, sino hasta los comités culturales y vecinos prominentes desplegaron un celo que compromete altamente la gratitud del Instituto y de la Universidad de Chile. Pero, por desgracia, no en todas partes se dispuso de

los elementos necesarios y técnicamente indispensables para dar conciertos sinfónicos: dificultades de alojamiento, salas inadecuadas y muchas veces una actitud de incomprensible y obstinado comercialismo de parte de algunos empresarios teatrales, que casi obligaron al Instituto a suspender el paso de la Orquesta por algunas ciudades. Nuestro Instituto deberá el año venidero revisar estos factores y resolver por anticipado visitar únicamente las ciudades en donde existan condiciones posibles y decentes de actuación.

Con relación a la jira última, cabría también formular el voto de que en alguna forma las estaciones de radio locales o las sociedades culturales, por medio de buenos equipos receptores, continúen escuchando los conciertos que la Orquesta Sinfónica ofrece en Santiago. Es necesario desterrar la creencia de que la Orquesta cuando no está presente no existe y que los conciertos dados en la capital, en una sala pequeña como es el Teatro Municipal de Santiago, son únicamente para los pocos auditores privilegiados que los escuchan. La Orquesta Sinfónica de Chile está siempre actuando frente al país, en la misma forma que las orquestas mayores de los Estados Unidos y de Europa son escuchadas en todas las ciudades. Por ejemplo, los conjuntos permanentes de la BBC de Londres no deben visitar todas las ciudades de Inglaterra para ser tenidos por organismos nacionales dignos de costearse, como en Chile, por impuestos generales del país.

Capítulo especial merece también la actividad de música de cámara. Es menester que en este terreno las sociedades musicales, que ya realizan una obra sumamente útil en muchas ciudades de Chile, adopten la costumbre de ofrecer mayor número de conciertos, aun cuando éstos no sean de grandes nombres extranjeros. Debemos quebrar el snobismo local y pensar que los buenos ejecutantes chilenos tienen derecho a ser escuchados en su patria y que no podemos pretender confinarlos al solo público de Santiago, en donde un limitado número de conciertos se hace estrecho para ellos.

Finalmente, deseamos hacer votos por que la prensa de provincias mantenga al público informado acerca de las actividades musicales. Sólo así las disposiciones que la ley estampó, más con carácter de ideal que de realidad, pueden un día convertirse en hechos y en verdades de nuestra cultural nacional.